

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-2045 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2020 del Ayuntamiento de Santander por el que se convocan ayudas para la realización de obras en fachadas de edificios catalogados.*

BDNS (Identif.): 498404.

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2020 del Ayuntamiento de Santander por el que se convocan ayudas para la realización de obras en fachadas de edificios catalogados:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1º.- Beneficiarios: Comunidades de Vecinos y Propietarios.

2º.- Objeto y finalidad de las ayudas: Fomentar la realización de obras de interés arquitectónico, artístico o ambiental, promoviendo la restauración, conservación o consolidación de la imagen urbana de los edificios catalogados en el término municipal de Santander.

3º.- Bases reguladoras: Ordenanza Municipal de Ayudas para la Realización de Obras en Fachadas de Edificios Catalogados aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de 3 de agosto de 1992 (B.O.C. número 161, de 12 de agosto de 1992), y sus modificaciones aprobadas en Pleno de 28 de diciembre de 1994 (B.O.C. número 20, de 27 de enero de 1995); Pleno de 30 de mayo de 1996 (B.O.C. número 125, de 21 de julio de 1996); Pleno de 1 de agosto de 1997 (B.O.C. número 167, de 21 de agosto de 1997); Pleno de 30 de junio de 2005 (B.O.C. número 154, de 11 de agosto de 2005); Pleno de 27 de diciembre de 2012 (B.O.C. número 26, de 7 de febrero de 2013); y Pleno de 31 de agosto de 2017 (B.O.C. número 217, de 13 de noviembre de 2017).

4º.- Dotación económica: Con cargo a la partida 01009 1522 78000 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Santander, para 2020, dotada con 165.000 € bajo el epígrafe de "Subvenciones para la rehabilitación de fachadas".

5º.- Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el 15 de noviembre de 2020 o cuando se agote la dotación económica por riguroso orden de entrada de la documentación completa.

6º.- Más Información: <http://santander.es/node/22990>

Santander, 24 de febrero de 2020.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2020/2045

CVE-2020-2045